

# **SUBVENCIONES DE APOYO AL SOFTWARE LIBRE, DIRIGIDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, PARA EL AÑO 2010**

## **DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

Orden de 14 de octubre de 2009

(B.O.A. Núm. 222, de fecha 16 de noviembre de 2009)

### **Objeto**

Son ayudas para la realización e implantación de desarrollos en código abierto mediante la liberalización de las aplicaciones y productos informáticos y su propiedad a alguno de los tipos de licencia existentes, a través de la publicación del código fuente de forma pública y abierta.

Las actuaciones tendrán lugar dentro de una comunidad de desarrollo colaborativo de software (forja) y la aplicación o producto deberá permanecer en dicha comunidad como mínimo 1 año una vez terminada la actuación.

### **Beneficiarios**

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los autónomos que tengan su domicilio o razón social en Aragón, así como aquellas empresas o entidades que tengan oficinas o delegaciones en la Comunidad Autónoma Aragonesa.

### **Gastos subvencionables**

Aquellos gastos que están directamente relacionados con el desarrollo de la actuación subvencionada y dentro de estos gastos se incluirán los costes de los recursos necesarios para la reprogramación, paquetización y documentación, incluidos los gastos de personal propio dedicado a la actuación.

### **Plazo y formalización de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes finalizará **el 21 de diciembre de 2009**

Las solicitudes deberán ajustarse a los impresos normalizados que figuran en el anexo I de la convocatoria.

### **Plazo de justificación:**

La **documentación justificativa** deberá presentarse **antes del 29 de octubre de 2010**. Con respecto a los gastos de personal de IRPF y S.S. del último mes, será admisible como justificante la previsión de los mismos, siempre que no supere el 10% de los gastos subvencionables. No obstante, deberá realizarse la justificación efectiva de los mismos antes del 20 de enero del año siguiente.

Las **actuaciones subvencionables** deberán realizarse durante el año 2010, **antes del 29 de octubre**.